

Carta Trámite

22 de abril de 2020

A: Todos los Proveedores Contratados por First Medical Health Plan, Inc. para el Plan Vital, Región Única y Población Vital-X (Virtual)

Re: Carta Normativa 20-04-01A Nueva Codificación para los Procedimientos de Laboratorios para la Detección del COVID-19/Prueba Rápida

Estimado(a) Proveedor(a):

Reciba un cordial saludo de parte de First Medical Health Plan, Inc.

Adjunto a este comunicado encontrará la Carta Normativa 20-04-01A, emitida por la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES), el 21 de abril de 2020. Esta Carta Normativa enmienda a la Carta Normativa 20-04-01, emitida por la ASES, el pasado, 1 de abril de 2020.

Mediante la Carta Normativa 20-04-01A, la ASES nos informa que la *American Medical Association* (AMA) notificó la codificación estándar según el *Current Procedure Terminology* (CPT) para la Prueba Rápida de COVID-19.

También, informa que efectivo inmediatamente, el código de procedimiento 86328 sustituye al código 87899. El código 36415 continuará siendo utilizado para el servicio de toma de muestra.

CDT	Nombre de Referencia	Tarifa
86328	<i>Immunoassay for infectious agent antibody(ies), Qualitative or semiquantitative, single step method (e.g. reagent strip); severe acute respiratory syndrome coronavirus2 (SARS-CoV-2) (Coronavirus disease (COVID-19))1</i>	\$19.00
36415	<i>Collection of venous blood by venipuncture</i>	\$9.00

Los beneficiarios del Plan Vital no tendrán que pagar los copagos o deducibles correspondientes a estos servicios.

Esta Política tendrá vigencia hasta que termine el Estado de Emergencia o hasta que la ASES suspenda estas instrucciones, lo que ocurra primero.

Para detalles específicos sobre la información provista por la ASES sobre este tema, le exhortamos a que lea detenidamente la Carta Normativa 20-04-01A que se adjunta.

Si usted tiene alguna pregunta relacionada a este comunicado y/o necesita información adicional, siéntase en la libertad de comunicarse con nuestro Centro de Servicio al Proveedor al número libre de cargos 1-844-347-7802 de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. También, puede acceder a nuestra página electrónica www.firstmedicalvital.com.

Cordialmente,

Departamento de Cumplimiento
First Medical Health Plan, Inc.



Carta Normativa 20-04-01A

21 de abril de 2020

A: TODAS LAS ORGANIZACIONES DE MANEJO DE CUIDADO DIRIGIDO (MCOs), GRUPOS MEDICOS, MEDICOS PRIMARIOS, Y PROVEEDORES PARTICIPANTES DEL PLAN DE SALUD DEL GOBIERNO, PLAN VITAL

Asunto: NUEVA CODIFICACION PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE LABORATORIOS PARA LA DETECCION DEL COVID-19/ PRUEBA RAPIDA

La Administración de Seguros de Salud (ASES) emitió el 1 de abril del 2020 la Carta Normativa número 20-04-01, mediante la cual notificaba los códigos de procedimientos para las pruebas de laboratorios de COVID-19.

En dicha carta, la codificación provista por la ASES para la prueba rápida de laboratorio y su respectiva tarifa fue:

87899 Infectious agent antigen detection by immunoassay with direct optical observation, not otherwise specified. (Rapid Test) **Tarifa: \$19.00**. Concomitante a este código los MCOs deben reconocer y pagar el uso **del 36415**: Collection of venous blood by venipuncture **Tarifa: \$9.00**.

El 14 de abril de 2020 la American Medical Association (AMA, con sus siglas en Ingles) notificó la codificación estándar según el Current Procedure Terminology (CPT) para la prueba rápida. El código de procedimiento es:

86328

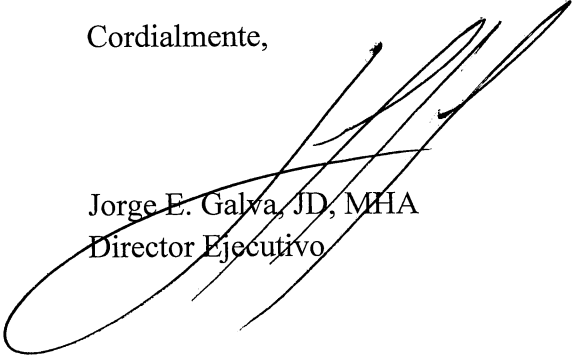
Immunoassay for infectious agent antibody (ies), qualitative or semiquantitative, single step method (eg reagent strip); severe acute respiratory syndrome coronavirus2 (SARS-CoV-2) (Coronavirus disease (COVID-19)).

Basado en lo anterior **el código de procedimiento 86328 sustituye al 87899**. El código de procedimiento **86328** mantendrá la **Tarifa: \$19.00**, y la toma de muestra debe ser reconocida con el código de procedimiento **de 36415: Collection of venous blood by venipuncture Tarifa: \$9.00.**

La efectividad de esta carta es inmediata. Todos los MCO's deben distribuir esta Carta Normativa a todos los proveedores participantes de Plan Vital. Además, se les requiere modificar los sistemas de pagos para el procesamiento y pago de las facturas emitidas por los códigos de referencia. Los MCOs deberán procesar las facturas recibidas con el uso del código de procedimiento **87899 permitiendo una transición adecuada** para que los proveedores de laboratorios puedan realizar los cambios necesarios al sistema que utilizan para facturar. **No serán aplicados co-pagos o deducibles a nuestros beneficiarios.**

Esta política tendrá vigencia hasta que termine el Estado de Emergencia o hasta que la ASES suspenda estas instrucciones, lo que ocurra primero.

Cordialmente,



Jorge E. Galva, JD, MHA
Director Ejecutivo

